

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

Joseph ferns Menduina Escriv. Aprobado por
su Mag. Publico desta N. y M. L. Ciudad
de Lorca, y Mayor de su Ayuntamiento; Testifico
y Ojfee como havendo Reconocido los Luadex
nos pertenecientes ael oficio de Hipotecas nue
bamente Creado por su Mag. (que Dios Guarde)
en esta dha Ciudad que Corrie a mi Cargo, para
efecto de Inspeccionar en ellos sy se encuentran
grabados por Miguel de Arnuera y Joseph
Juan Maestros de Matemáticas de este Reino, las
Casas que oseren hipotecas los sus dhos para
obtener Respectivamente la Receptoria de Bu
llas de la Redicacion de este año de que se les
a nombrado por esta M. Ciudad; no a parere
de dhos Luadernos hallarse hipotecadas por los ex
pnerados Arnuera y Ruiz, ninguna de dhas propieda
des; y solo consta que en el dia seis de sep. de año
proximo pasado se halla tomada razon de una co
captura que se me exhibio, otorgada en su real
misimo ante Auto. Pobleo Viber Escribano de este
R. M. por la qual se acredita que D. Juliana
Ponce y d. Maria su hermana de mancomun con
dieron al referido Arnuera una casa sita en
la Plaza de la Puerta del N. Sines, que haze orqu
na con la Calle que para a los Caños de la Rambla
que linda por Pon. y Norte con casa de d. Miguel

